



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Administrativa
ORDENADOR DEL GASTO	Diego Fernando Villalba Artunduaga
OBJETO	41_9526_181 Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA como Entidad del Gobierno, asociada a las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, debe orientar sus políticas y programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados.

Que el artículo 4º de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras: “1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos”.

Que es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA: Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas



de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Que el Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica la estructura del SENA en el Art. 25 define a los Centro de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El numeral 28 del Artículo 27 del Decreto 249 de 2004, define como función de los Centros de Formación Profesional: “28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológico, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”.

La presente contratación está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” el cual establece:

Capítulo 2: Seguridad Humana y Justicia Social / Catalizador C: Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida / Numeral 5. Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo / Apartado C. Oportunidades de educación, formación, y de inserción y reconversión laboral: El país requiere avanzar en la transformación de las fuerzas productivas y en los pactos de productividad como motores que generen la riqueza necesaria y sienten las bases materiales para la inclusión social y productiva. Para responder a la transformación productiva, se avanzará en la cualificación del talento humano, suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores. Se aumentará la empleabilidad de las personas con oportunidades de trabajo digno y movilidad laboral. Se hará en condiciones de equidad e igualdad, con enfoque de género y diferencial y en todos los sectores productivos, en especial en los que están relacionados con tecnologías digitales, crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, turismo, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividades físicas y de cuidado. Para fortalecer la oferta formativa y de formación profesional integral, es importante avanzar en el saneamiento del presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje.

A su vez con el Plan de Acción 2026 establece en la dimensión 4 Modelo integrado de planeación MIP, 4.2. DIMENSIÓN: Direccionamiento Estratégico y Planeación; Política: Compras y Contratación Pública; Proceso: Gestión de Infraestructura y Logística / Dirección Administrativa y Financiera; Lineamientos dirigidos a: Despachos Regionales / Centros de Formación; Tema: Infraestructura física: 1. Ejecutar y priorizar, de acuerdo al presupuesto asignado, las necesidades de mantenimiento, adecuación y construcción asociadas a la normativa de obligatorio cumplimiento, dando atención preferente a las intervenciones que respondan a querellas ministeriales, al cumplimiento de compromisos derivados del Acuerdo Sindical (saneamiento básico, PTAP, PTAR, baterías sanitarias, ambientes de formación de soldadura, aires acondicionados, entre otros) y a los hallazgos emitidos por la Contraloría. 2. Ejecutar las



actividades necesarias en las categorías de sedes mantenidas, sedes adecuadas, sedes construidas y ampliación de infraestructura, reportando el estado de cada una de las asignaciones efectuadas, conforme a la priorización de las necesidades establecidas por el Grupo de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera.

Mediante Acta No. 2026-04-1444 del 07 de septiembre del 2026, con radicado 41-9-2026-0 27405 NIS: 2026-02-441534 del 05 de octubre del 2026, la Coordinación administrativa, identifica la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos correspondiente a los ambientes de formación y producción de centros de las áreas de construcción, agroindustria, barismo, ambiental, agrícola, así como el gimnasio y equipos de oficina.

La necesidad fue registrada durante la planeación institucional y priorizada conforme a la Guía de Mantenimiento de Bienes Muebles **GIL-G-009**, teniendo en cuenta el estado, uso, importancia y nivel de afectación de los equipos en la prestación de los servicios institucionales. Los requerimientos fueron identificados y validados por los instructores responsables de cada ambiente y por el dinamizador TIC, mediante formatos de mantenimiento debidamente diligenciados y firmados, los cuales hacen parte integral de los documentos soporte del proceso.

El uso permanente y el desgaste normal de la maquinaria y los equipos han generado fallas que requieren atención técnica especializada. Actualmente, el Centro no cuenta con el personal, las herramientas, los equipos de diagnóstico y calibración ni los repuestos necesarios para ejecutar directamente estas actividades, situación que puede afectar la continuidad de la formación, la seguridad de los usuarios, la conservación de los activos y el desarrollo de las labores administrativas.

La contratación permitirá realizar actividades de inspección, limpieza, lubricación, ajuste, calibración, reparación y sustitución de componentes, con el propósito de prevenir fallas, recuperar la operatividad, prolongar la vida útil y garantizar la disponibilidad, seguridad y confiabilidad de los equipos. Con este servicio se beneficiarán aproximadamente 217 aprendices de programas técnicos y tecnológicos y 167 colaboradores, entre servidores públicos y contratistas.

En consecuencia, resulta necesario adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, con el fin de garantizar la conservación de los bienes institucionales, la continuidad de los procesos de formación y producción y el cumplimiento de los objetivos misionales del SENA.

Mediante resolución N° 01-00001 del 2 de enero del 2026, “Por la cual se efectúa la desagregación inicial del Presupuesto para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, en la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”, asignaron recursos al Centro, los cuales serán destinados al presente proceso contractual.

Se identificó que el presupuesto promedio no superó el monto de la mínima cuantía para la entidad, fijado en CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$142.350.000) M/CTE,



razón por la cual y en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra eficiente y lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, no es obligatorio el uso de Acuerdo Marco.

Ante lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer las necesidades es contratando el mantenimiento con un proveedor que cumpla con todas y cada una de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, de calidad y demás que sean necesarias, a través de un proceso de mínima cuantía.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planificadas

Adquisiciones planificadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio prevista	Fecha límite prevista para recibir respuestas	Fecha de duración prevista	Tipo	Origen del presupuesto	Valor total esperado	Valor esperado en real	Presupuesto futuro requerido	Estado presupuestario futuro	BO	Ubicación	Proc
72151802 72154501 73152100 73152101 73152102	41_9526_181 Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	Septiembre	Octubre	60 Días)	Mínima Cuantía	Presupuesto Territorial Nacional	89.500.000 POLICÍA	89.500.000 POLICÍA	No	N/A	-	Huila - Neiva	

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
73	7315	731521	73152100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
85	8516	851615	85161500	Reparación de equipo médico o quirúrgico

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

41_9526_181 Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance comprende la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico, limpieza, calibración, ajuste, reparación, suministro e instalación de repuestos e insumos requeridos para garantizar la operación de la maquinaria y equipos relacionados en las especificaciones técnicas.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL



Otro:	Contrato de servicios

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Centro			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
MANTENIMIENTO AREA CONSTRUCCIÓN			
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VIBRADORA: VIBRO COMPACTADORA RANA ENSAMBLADO CON MOTOR DIÉSEL DE 7.0 HP A 3600 RPM			
1.1	Limpieza interna, externa y tensión de correas.	1	UN
1.2	Retiro, suministro e instalación de aceite.	1	UN
1.3	Retiro, suministro e instalación de filtro de aceite.	1	UN
1.4	Retiro, suministro e instalación de filtro de combustible.	1	UN
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MEZCLADORA DE CONCRETO: MARCA: N/A; SERIAL: MODELO:N/A; OBSERVACIONES: MEZCLADORA DE CONCRETO DE 1.1/2 BULTO, CON MOTOR DIESEL DE 10 HP.			
2.1	Limpieza interna y externa (se debe retirar todos los residuos de mezcla de concretos).	1	UN
2.2	Engrase general y lubricación de partes mecánicas.	1	UN
2.3	Retiro, suministro e instalación de aceite, filtro de aceite y filtro de combustible.	1	UN
2.4	Retiro, suministro e instalación de correas.	1	UN
2.5	Ajuste y limpieza del sistema de rodamientos.	1	UN



2.6	Suministro y aplicación de pintura general, incluyendo preparación de superficies, lijado, limpieza, aplicación de base o anticorrosivo y pintura a base de aceite.	1	UN
2.7	Desmante, ajuste y armado del tambor. Incluye ajuste de la estructura.	1	UN
2.8	Suministro e instalación de neumático para llantas de la máquina.	1	UN
2.9	Mantenimiento de motor diésel limpieza interna y externa, cambio de filtro de aire, casquetes, válvulas, pistón, barras, cigüeñal, anillos, cilindro tubo de inyección, inducidos, engranajes, bomba de inyección, reemplazar las piezas si es necesario, comprobar el cable de arranque reemplazar si es necesario, comprobar tornillos y elementos reemplazar si es necesario, comprobar la válvula de combustible y la manguera y ver si tiene grietas u otros daños, cambiarlos si es necesario, Incluye suministro de insumos.	1	UN
2.10	Cambio de eje de soporte de estructura de llantas, incluye ajustes soldadura.	1	UN
2.11	suministro e instalación de llantas, Incluye neumáticos, válvulas, elementos de fijación y acople, desmontaje de los elementos existentes y actividades necesarias para garantizar su correcta instalación, seguridad y funcionamiento.	1	UN
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: TALADROMARCA: DEWALT; SERIAL: MODELO: N/A; OBSERVACIONES: TALADRO PERCUTOR INDUSTRIAL DE 1/2" VELOCIDAD VARIABLE Y REVERCIBLE, 1100W, 10 AMP Y LLAVE DE MANDRIL.			
3.1	Limpieza interna, externa, engrase y lubricación de las partes mecánicas.	1	UN
3.2	Retiro, suministro e instalación de Rodamiento.	1	UN
3.3	Retiro, suministro e instalación del Mandril	1	UN
4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: SIERRA ENGLETEADORA TELESCOPICA MARCA MAKITA LS1216			
4.1	Limpieza interna y externa	1	UN
4.2	Suministro e instalación de disco de sierra.	1	UN
5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: SIERRA TRONZADORA MARCA DEWALL			
5.1	Limpieza interna y externa	1	UN
5.2	Suministro e instalación de disco de sierra aceros	1	UN
6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: SIERRA ENGLETEADORA DEWALT			
6.1	Limpieza interna y externa	1	UN
6.2	suministro e instalación de disco de sierra maderas	1	UN
6.3	Suministro e instalación de mango o manubrio completo, revisión de sistema eléctrico, reemplazar las piezas si es necesario.	1	UN



7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MEZCLADORA DE CONCRETO: MARCA:N/A;SERIAL:.;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:MEZCLADORA DE CONCRETO DE 1.1/2 BULTO, CON MOTOR eléctrica			
7.1	Limpieza interna y externa (se debe retirar todos los residuos de mezcla de concretos).	1	UN
7.2	Engrase general y lubricación de partes mecánicas.	1	UN
7.3	Retiro, suministro e instalación de correas.	1	UN
7.4	Ajuste y limpieza del sistema de rodamientos.	1	UN
7.5	Suministro y aplicación de pintura general, incluyendo preparación de superficies, lijado, limpieza, aplicación de base o anticorrosivo y pintura a base de aceite.	1	UN
7.6	Ajuste a estructura de soporte de ejes y llantas incluye soldadura.	1	UN
7.7	suministro e instalación de llantas, Incluye neumáticos, válvulas, elementos de fijación y acople, desmontaje de los elementos existentes y actividades necesarias para garantizar su correcta instalación, seguridad y funcionamiento.	1	UN
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: PULIDORA MARCA: DEWALT; SERIAL:SN216254; MODELO: DWE4315-83; OBSERVACIONES: Pulidora 4 1/2 Pulgadas 1700W 11000 Rpm, Diámetro Disco 4 1/2 Pulgadas, Medidas del producto Sin empaque: Largo 56,64 cms / Ancho: 12,95 / Alto: 20,07 cms, Velocidad 11000 rpm, Potencia 1700 W, Peso S			
8.1	Limpieza interna, externa, engrase y lubricación de las partes mecánicas.	1	UN
9. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Taladro Demoledor con control activo de vibración (AVC).			
9.1	Limpieza interna, externa, engrase y lubricación de las partes mecánicas.	1	UN
9.2	Suministro e instalación de cincel en punta y cincel tipo pala, fabricados en material de alta resistencia.	1	UN
10. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Apisonador Canguro: Apisonador, Potencia 3.0 HP, Motor a gasolina HONDA 3 hp a 3.600 rpm. RPM 3600, Capacidad de compactación 54 cm, Cilindrada 98.5 CC, Fuerza de impacto 14 KN, Tiempos 4, Altura MARCA: ASTROEQUIPOS; SERIAL:CT-73P-OK-19081325085; MODELO:AAGK-72LCH			
10.1	Limpieza interna, externa	1	UN
10.2	Retiro, suministro e instalación de aceite. Incluye suministro de insumos.	1	UN
10.3	Retiro, suministro e instalación de filtro de aceite. Incluye suministro de insumos.	1	UN
10.4	Retiro, suministro e instalación de filtro de combustible. Incluye suministro de insumos.	1	UN
11. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO 3/8 PULG, Motor de alto rendimiento, Potencia de 12 Volts Max. 2 Baterías de 1.5 Ah, Diseño compacto y liviano, recubierto en goma, 20 posiciones de torque, MARCA:STANLEY;SERIAL:N451811-566963-1;MODELO:SCH1251K-B3			
11.1	Limpieza interna, externa, engrase y lubricación de las partes mecánicas.	1	UN



11.2	Retiro, suministro e instalación de Rodamiento.	1	UN
11.3	Retiro, suministro e instalación del Mandril	1	UN
12. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: PULIDORA Inalámbrico: si Tipo de sierra: Mano Velocidad: 8000 RPM a 10.000 RPM Diámetro del disco: 4-1/2 pulgadas Características: Mango ergonómico Alimentación: Batería de litio Voltaje: entre 18v MARCA:BOSCH;SERIAL:E013-0415294;MODELO:6WS-180LI.			
12.1	Limpieza interna, externa, engrase y lubricación de las partes mecánicas.	1	UN
13. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: HUMEDOMETRO ANALOGO Mantenimiento de humedometro Análogo Marca Pinzuar Modelo PS -15			
13.1	Mantenimiento correctivo, como Limpieza en general	1	UN
13.2	Reparaciones al manómetro, Ajustes, y verificaciones del funcionamiento con sus Accesorios	1	UN
14. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MÁQUINA DE ENSAYOS COMPRESIÓN DOBLE RANGO Marca: Pinzuar Referencia: PC-42D			
14.1	Limpieza y ajuste general, Cambio de empaquetaduras.	1	UN
14.2	Suministro e instalación de platos de retención en acero 4 pulgadas más un juego (2 unidades) de almohadillas de neopreno 13 ± 2 mmm de espesor	1	UN
14.3	Suministro e instalación de Almohadillas de neopreno 13 ± 2 mmm de espesor para plato de retención en acero de 6 pulgadas	1	UN
15. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MÁQUINA DE ENSAYOS CORTE DIRECTO Capacidad: 2500 N Marca: Pinzuar Modelo: PS-107D Serie: 256 Accesorios: cámara cuadrada Juego de pesas 32.5 kg			
15.1	Mantenimiento, limpieza general, lubricación cadena y caja mecánica, revisar sistema eléctrico, cambio de ups, ajuste de indicación	1	UN
16. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Máquina semiautomática digital para ensayos Marshall y CBR, con rango de fuerza de 0 -50 Kn Prensa de Ensayos Multiusos Capacidad: 5 - 50 kN Marca: Pinzuar Modelo: PS-27 Serie: 208 Accesorios: Celda 5 kN y pistón			
16.1	Mantenimiento, limpieza general, lubricación de caja mecánica, cambio de ups , cambio de celda de carga 50 kN, ajuste de indicación en los dos rangos, verificación de funcionamiento, cambio de ups.	1	UN
16.2	Suministro de Celda de carga 50 Kn dispositivos conector 5 pines	1	UN
17. MANTENIMIENTO PREVENTIVO :MÁQUINA DE LOS ANGELES, PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA DE LOS AGREGADOS A LA ABRASIÓN Marca: Pinzuar Modelo: PC-117 Serie: 1274			
17.1	Limpieza general, lubricación de cadena y piñones, revisión sistema eléctrico, verificar funcionamiento	1	UN
17.2	Suministro e instalación de juego de 12 esferas	1	UN
18. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: COMPRESOR DE 150 PSI.			
18.1	Reparación de motor eléctrico por quema del inducido, incluyendo desmontaje, diagnóstico, retiro del inducido averiado, rebobinado o sustitución según condición técnica, revisión de bobinados, aislamiento y conexiones eléctricas, montaje, pruebas eléctricas y prueba de funcionamiento, dejando el motor en condiciones adecuadas para la operación del compresor de 150 PSI.	1	UN



18.2	Limpieza interna y externa.	1	UN
------	-----------------------------	---	----

Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Centro			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
MANTENIMIENTO AREA AGROINDUSTRIA			
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CUARTO FRIO >> UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PARA REFRIGERACION CON CAPACIDAD DE 8 MT CUBICOS Y PANELES DIMENSION N.A. MATERIAL ACERO MARCA: COINTERACEROS - NACIONAL/ RISS;SERIAL:AV02461;MODELO:CUARTO REFRIGERACION 0 GRADOS C Y 8 GRADOS C CON DIFERENCIALES MINIMO DE 3 GRADOS C; OBSERVACIONES: CON DIMENSIONES EXTERIORES DE LARGO 2 MTS, ANCHO 2 MTS, ALTURA 2.20 MTS, CON CAPACIDAD DE 8 MTS CÚBICOS APROXIMADAMENTE (1 TONELADA DE PRODUCTO ALMACENADO EN CANASTILLAS), CON PANELES, PISOS Y TECHO			
1.1	Limpieza general de los componentes del cuarto frío, incluyendo evaporador, unidad condensadora, compresor, tablero eléctrico, serpentines y habitáculo interior.	1	UN
1.2	Suministro de refrigerante y aceite poliéster del sistema de refrigeración, de acuerdo con las especificaciones y recomendaciones del fabricante.	1	UN
1.3	Retiro, suministro e instalación de La válvula solenoide de refrigeración.	1	UN
1.4	Retiro, suministro e instalación de sensor de temperatura.	1	UN
1.5	Retiro suministro e instalación de presostato dual de alta y baja autoreset	1	UN
1.6	Limpieza del condensador y evaporador; revisión, limpieza y ajuste de componentes eléctricos, conexiones, terminales, contactores y demás elementos del sistema eléctrico; inspección del motor y ventiladores del evaporador y condensador; verificación y ajuste de las presiones de operación del sistema de refrigeración; medición del consumo de corriente (amperaje) y temperaturas de operación; revisión del funcionamiento del sistema de control y regulación de temperatura; inspección del circuito frigorífico, tuberías, conexiones y componentes para detectar posibles fugas de refrigerante.	1	UN
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CILINDRADORA >> CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A. MARCA: JAVAR; SERIAL: N/A; MODELO: 2006; OBSERVACIONES: AMASADORA			
2.1	Ajuste del sistema eléctrico de la cilindradora.	1	UN
2.2	Suministro y aplicación de grasa lubricante de grado alimenticio en las partes móviles, incluyendo limpieza de los puntos de lubricación, aplicación de la cantidad requerida de lubricante y verificación del correcto funcionamiento de los elementos intervenidos.	1	UN
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: BATIDORA >> ESPECIFICACION=ELECTRICO(A); MARCA: JAVAR; SERIAL: N/A; MODELO:2006; OBSERVACIONES: BATIDORA PARA PASTELERIA REF B10FA			



3.1	Suministro y aplicación de grasa lubricante de grado alimenticio en las partes y componentes móviles del equipo, incluyendo limpieza previa de los puntos de lubricación, aplicación de la cantidad requerida de lubricante y verificación del correcto funcionamiento de los elementos intervenidos.	1	UN
3.2	Retiro, suministro e instalación empaques para batidora b10FA.	1	UN
4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: HORNO DE COCINA >> CLASE CONVECCION CARACTERISTICA DOS PUERTAS MATERIAL ACERO INOXIDABLE MARCA: N/A; SERIAL; MODELO: N/A; OBSERVACIONES: HORNO A GAS CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE Y AISLADO CON LANA MINERAL, ESCABILADERO INTERNO 5 BANDEJAS			
4.1	limpieza interna y externa del Horno con desengrasante industrial y limpiador para acero inoxidable.	1	UN
4.2	limpieza, ajuste y calibración de los sistemas de control de temperatura y autómatas de combustión del horno.	1	UN
4.3	Retiro, suministro e instalación de termocupla.	1	UN
4.4	Retiro, suministro e instalación de control de calibración.	1	UN
4.5	Realizar limpieza, ajuste, mantenimiento y/o reparación del motor eléctrico y sus componentes, incluyendo revisión del mecanismo centrífugo, condensador de arranque, sistema de arranque, rodamientos o balineras, bujes, extractor y rotor. Verificar el estado mecánico, eléctrico y funcional de los componentes, realizar ajustes, lubricación y/o cambio de elementos cuando se requiera, revisar y probar las protecciones termomagnéticas, efectuar pruebas de aislamiento, funcionamiento y verificar que el conjunto opere de manera segura y eficiente.	1	UN
5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: ESTUFA >> CLASE INDUSTRIAL CARACTERISTICA 4 FOGONES MATERIAL ACERO INOXIDABLE MARCA:N/A;SERIAL:.;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:ESTUFA A GAS 4 FOGONES PLANCHA Y HORNO LINEA900,MUEBLE FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO			
5.1	Retiro, suministro e instalación de boquillas para los quemadores	1	UN
6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MOLINO > USO PARA CARNES MARCA:JAVAR;SERIAL:M12;MODELO:2006;OBSERVACIONES:N/A			
6.1	Retiro suministro e instalación de sellos para molino marca javar,	1	UN
7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: LICUADORA >> USO=INDUSTRIAL; MARCA: JAVAR; SERIAL:LC4; MODELO:2006; OBSERVACIONES: LICUADORA DE 4 LITROS			
7.1	Retiro, suministro e instalación de sellos y empaques para licuadora marca javar de 4 litros.	1	UN
7.2	Retiro, suministro e instalación de cuchillas para licuadora javar de 4 litros	1	UN
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: SELLADORA >> CARACTERISTICA DE BOLSAS, ELECTRICA MARCA: JAVAR; SERIAL:DZ-300; MODELO:2006; OBSERVACIONES: EMPACADORA AL VACIO			
8.1	Retiro, suministro e instalación de resistencia calefactora para empacadora al vacío.	1	UN
8.2	revisión, ajuste y calibración de bomba de vacío.	1	UN



8.3	Limpieza interna y externa de la selladora con desengrasante industrial y limpiador de acero inoxidable.	1	UN
9. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MAQUINARIA PARA COCINAR > CARACTERISTICA MANUAL ESPECIFICACION EMBUTIDORA MARCA: JAVAR; SERIAL: EM-15; MODELO:2006; OBSERVACIONES: N/A			
9.1	Retiro, suministro e instalación de base de empuje para embutidora marca javar.	1	UN
9.2	Suministro y aplicación de grasa lubricante de grado alimenticio en las partes móviles del equipo	1	UN
9.3	Limpieza interna y externa con desengrasante industrial y limpiador de acero inoxidable.	1	UN
10. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MARMITA > MARCA: JAVAR; SERIAL: N/A; MODELO:2006; OBSERVACIONES: MODELO MT-80			
10.1	Retiro, suministro e instalación de cuchillas para marmita.	1	UN
10.2	Retiro, suministro e instalación de quemadores para marmita.	1	UN
10.3	Limpieza interna y externa de la marmita con desengrasante industrial y limpiador de acero inoxidable.	1	UN
11. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: DESCREMADOR > CAPACIDAD 10 LITROS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ELECTRICO (A) MATERIAL N.A. MARCA: N/A; SERIAL:; MODELO: N/A; OBSERVACIONES: DESCREMADORA ELECTRICA CAPACIDAD: 125 L/H			
11.1	Retiro, suministro e instalación de sellos para descremado.	1	UN
11.2	Retiro, suministro e instalación de discos de separación para descremadora.	1	UN
11.3	limpieza interna y externa	1	UN
11.4	Retiro, suministro e instalación de resistencia calefactora.	1	UN
12. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: DESPULPADORA > USO PARA FRUTA; MARCA: Cointeraceros - Nacional;SERIAL:AV02459;MODELO:DESPULPADORA DE FRUTAS CON CAPACIDAD DE 500 KG HORA;OBSERVACIONES: Con dimensiones de 84 cm de frente, 49 cm fondo, 106 cm; salida de pulpa 17cms *34.5 cm, salida de semilla 14 cm * 28 cm con tapa anti salpique, capacidad de 500 K/h, motor eléctrico de 2 HP, 1750 RP			
12.1	Limpieza interna y externa de la despulpadora con desengrasante industrial y limpiador de acero inoxidable.	1	UN
12.2	Suministro y aplicación de grasa lubricante de grado alimenticio en las partes móviles del equipo	1	UN
12.3	Revisión y ajuste del sistema eléctrico.	1	UN
13. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: DESPULPADORA PARA FRUTA;UNIDAD DEMARCA:JAVAR;SERIAL:N/A; MODELO:2006;OBSERVACIONES:MODELO DF-250			
13.1	Limpieza interna y externa de la despulpadora con desengrasante industrial y limpiador de acero inoxidable.	1	UN
13.2	Suministro y aplicación de grasa lubricante de grado alimenticio en las partes móviles del equipo	1	UN



13.3	Revisión y ajuste del sistema eléctrico.	1	UN
14. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: NEVERA REFRIGERADOR PANORAMICA HORIZONTAL DE 6 BANDEJAS ACERO INOXIDABLE			
14.1	limpieza de los módulos componentes como el evaporador, la unidad condensadora, compresor, tablero de circuitos, serpentines y habitáculo.	1	UN
14.2	Suministro y ajuste de refrigerante y aceite poliéster del sistema de refrigeración, de acuerdo con los niveles, cantidades y especificaciones técnicas establecidas por el fabricante	1	UN
14.3	Realizar la Limpieza del condensador, verificación y ajuste de las presiones de operación, revisión de componentes eléctricos, conexiones y contactos; inspección del funcionamiento de los motores y ventiladores del evaporador y condensador; medición y verificación del consumo de corriente (amperaje) y temperaturas de operación; inspección del circuito de refrigeración para detectar posibles fugas de refrigerante.	1	UN
15. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MAQUINA TIPO DOSIFICADORA EMPACADORA DE LÍQUIDOS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 AISI 304, CON PRODUCCIÓN DE 40 BOLSAS POR MINUTO DE 100ML			
15.1	limpieza interna y externa.	1	UN
15.2	Retiro, suministro e instalación de resistencia calefactora.	1	UN
15.3	Mantenimiento, suministro y cambio de sellos.	1	UN
16. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MAQUINA PARA CORTAR O CORTADORA >> PARA MASA DE PAN			
16.1	Suministro y aplicación de grasa lubricante de grado alimenticio en las partes móviles del equipo	1	UN
17. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: AMASADORA JAVAR MODELO:2006 DIVISORA MANUAL MODELO DIV-1 NAL			
17.1	Suministro y aplicación de grasa lubricante de grado alimenticio en las partes móviles del equipo	1	UN
17.2	Retiro, suministro e instalación empaques	1	UN
18. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: EXTRACTOR DE OLORES >> TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO 20 PULGADAS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TIPO CAMPANA VOLTAJE 110V			
18.1	Limpieza interna y externa del extractor con desengrasante industrial	1	UN

Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Centro			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
MANTENIMIENTO AREA BARISMO			



1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE BUNN H5X			
1.1	Reapretar conexiones, revisar juntas o empaques y reemplazarlos si están resacos o dañados.	1	UN
1.2	Suministro e instalación de regulador de presión de agua en la línea de entrada, apto para un rango de presión de operación de 20 a 90 psi.	1	UN
1.3	Verificar y si es necesario, reemplazar el sensor de nivel o el termostato.	1	UN
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO : MOLINO SISTEMA MICROMÉTRICO MARCA: FIORENZATO F64 E			
2.1	Revisión general y mantenimiento del motor limpieza.	1	UN
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO; MOLINO PARA CAFÉ MARCA GRINDMASTER REF. 810. CAPACIDAD 9KG/H, 110V,60HZ. CAPACIDAD DE TOLVA 1,5 LIBRAS. (Mantenimiento preventivo y correctivo)			
3.1	Retiro, suministro e instalación de discos de molienda en acero inoxidable tamaño de acuerdo al modelo de la máquina	1	UN
4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MÁQUINA ESPRESSO MARCA SIMONELLI DE UN GRUPO			
4.1	Limpieza, desagüe y desaire solo de la caldera de la máquina	1	UN
4.2	Mantenimiento general que incluya: limpieza, engrase, y ajuste de filtros, cabezas de grupo y lanceta, cambio de empaquetadura y filtro de grupo	1	UN
4.3	Calibración de temperatura y presiones de agua y vapor	1	UN
4.4	Retiro, suministro e instalación de manguera flexo metálica	1	UN
5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: TRILLADORA DE CAFÉ PERGAMINO C- 200, CAPACIDAD 200-250 GR.			
5.1	Mantenimiento general que incluya: limpieza, engrase, calibración y ajuste del sistema de trillado	1	UN
6.MANTENIMIENTO PREVENTIVO: TRILLADORA DE MUESTRAS PARA LABORATORIO CAPACIDAD: 200 GRAMOS DE CAFÉ PERGAMINO. MARCA: INGESEC. TRILLADORA >> TRILLADORA DE CAFÉ PERGAMINO C- 200, CAPACIDAD 200-250 GR.			
6.1	Mantenimiento general que incluya: limpieza, engrase, calibración y ajuste del sistema de trillado	1	UN
7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: TOSTADORA DE MUESTRA DE UN CILINDRO QUANTIK			
7.1	Mantenimiento general que incluya: limpieza, engrase, calibración y ajuste del sistema.	1	UN
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAFETERA POR GOTEÓ BLOOMFIELD			



8.1	Mantenimiento general que incluya: limpieza, calibración y ajuste del sistema.	1	UN
8.2	verificación sistema de perillas encendido y funciones del sistema.	1	UN
9. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MEDIDOR DE HUMEDAD TIPO PM 410 MARCA KETT			
9.1	Limpieza, inspección, ajuste y verificación de sus componentes y elementos de funcionamiento	1	UN
10. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MÁQUINA ESPRESSO MARCA SIMONELLI DE 2 GRUPOS APPIA II			
10.1	Limpieza, desagüe y desaire solo de la caldera de la máquina	1	UN
10.2	Revisión y reparación por goteo en grupo de infusión - Incluye diagnóstico, limpieza de válvula solenoide, y cambio de empaquetadura de cada grupo y ducha difusora.	1	UN
10.3	Calibración de temperatura y presiones de agua y vapor	1	UN
11. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MÁQUINA ESPRESSO MARCA SIMONELLI DE 2 GRUPOS			
11.1	Cambio del panel de control original de Nuova Simonelli, compatible con el modelo Appia II.	1	UN
11.2	Revisión y reparación por goteo en grupo de infusión - Incluye diagnóstico, limpieza de válvula solenoide, y cambio de empaquetadura de cada grupo y ducha difusora	1	UN
11.3	Calibración de temperatura y presiones de agua y vapor y cambio de termostato	1	UN
12. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: TOSTADORA DOBLE CILINDRO			
12.1	Mantenimiento de tambores	1	UN
12.2	Cambio del motor	1	UN
12.3	Mantenimiento del sistema de encendido, cambio de los chisperos y verificación del regulador de gas.	1	UN
13. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MOLINO MANUAL CON DOSIFICADOR, SISTEMA MICROMÉTRICO. MARCA: NUOVA SIMONELLI			
13.1	Desmontaje de tolva y cámara de molienda, Limpieza profunda de residuos de café en compartimientos internos, revisión del estado de las fresas (discos de molienda), ajuste del mecanismo micrométrico de regulación, Limpieza y lubricación de partes móviles, verificación del motor y prueba de funcionamiento eléctrico.	1	UN
14. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: GRANIZADORA DIGITAL DOS TANQUES MARCA: BUNN O MATIC			



14.1	Cilindros en Acero Inoxidable y Sistema de Abatimiento DUAL .	1	UN
14.2	Mantenimiento general que incluya: limpieza, engrase, calibración y ajuste, retiro suministro e instalación de empaquetaduras del sistema de los tanques de líquido.	1	UN

Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Centro			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
MANTENIMIENTO AREA AMBIENTAL			
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CHIPEADORA SARCA: FORTE;SERIAL:241829N060; MODELO:BFG-150;OBSERVACIONES: MOTOR 15HP			
1.1	Limpieza interna, externa y suministro e instalación de yoyo	1	UN
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MARCA: TENPO; SERIAL: 2302241380; MODELO:Y100L1 4; OBSERVACIONES: Zaranda rotativa: circular 60 cm de diámetro, 2 metros de longitud fabricada en HR motor de 2 HP a 1800 RPM Operación eléctrica trifásica			
2.1	Pintura general: incluye Lijarlo, aplicación de base y pintura a base de aceite	1	UN

Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Centro			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
MANTENIMIENTO AREA AGRICOLA			
1. Mantenimiento preventivo y correctivo de ARADO DE CINCEL VIBRATORIO DE 5 CINCELES.			



1.1	Suministro e instalación de volteo de las 5 puntas del cincel, engrase de partes mecánicas; incluye ajuste de todas sus partes	1	UN
2. Mantenimiento preventivo y correctivo CORTADORA DE PASTO PICA PASTO 10 HP DIESEL			
2.1	Retiro, suministro y cambio de aceite.	1	UN
2.2	Limpieza general, ajuste de todas sus partes mecánicas y desmonte, afilada e instalada de las cuchillas de nuevo.	1	UN
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: BATIDORA >> ESPECIFICACION=ELECTRICO(A); MARCA: JAVAR; SERIAL: N/A; MODELO:2006; OBSERVACIONES: 3. Mantenimiento preventivo y correctivo de MOTOAZADA MOTOR DIESEL DE 9.5 HP. 3 PARA PASTELERIA REF B10FA			
3.1	Retiro, suministro e instalación de guaya del freno izquierdo.	1	UN
3.2	Retiro, suministro e instalación de cambio de aceite.	1	UN
3.3	Calibración de válvulas del motor. Incluye suministro de insumos, dejar funcionando perfectamente la MOTOAZADA, suministro de pines las herramientas de labranza	1	UN
4. Mantenimiento preventivo y correctivo de TRAILER COMPLETO, DE 500KL			
4.1	Suministro y aplicación de grasa lubricante en todas las partes y componentes mecánicos, incluyendo puntos de articulación, rodamientos, ejes, sistemas de suspensión y demás elementos que requieran lubricación, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante	1	UN
4.2	Cambio y suministro e instalación de carrocería en madera de la parte delantera	1	UN
4.3	Suministro e instalación de láminas metálicas para la reconstrucción y reposición de la totalidad de la base del planchón del tráiler, incluyendo corte, adecuación, soldadura, fijación y ajuste de las láminas, garantizando la resistencia y capacidad para soportar las cargas de operación. Incluye preparación de las superficies, aplicación de pintura anticorrosiva y pintura general de la totalidad del tráiler, utilizando pintura a base de aceite tipo 1	1	UN
4.4	Calibración de aire de las llantas	1	UN
5. Mantenimiento preventivo y correctivo de RASTRA SEMI-DESTERRADORA DE TIRO, CON 16 DISCOS DE 24"*6MM			
5.1	Suministro y aplicación de grasa de todas sus partes mecánicas, (incluye chumaceras y todas sus partes, metálicas)	1	UN
6. Mantenimiento preventivo y correctivo de la MOTOBOMBA DIESEL DIÁMETRO DE SUCCIÓN2			
6.1	Retiro, suministro y Cambio de aceite.	1	UN



6.2	Retiro, suministro y cambio de filtros.	1	UN
6.3	Retiro, suministro y cambio de empaques del caracol.	1	UN
6.4	Retiro, suministro y cambio de tapa de tanque de combustible.	1	UN
7. Mantenimiento preventivo y correctivo de FUMIGADORA DE ESPALDA CON MOTOR HONDA			
7.1	Desmante y descarbonada del carburador.	1	UN
7.2	Retiro, suministro y cambio de empaquetadura del carburador.	1	UN
7.3	Cambio y suministro de espada (incluye la manguera y sus respectivos acoples para el normal funcionamiento)	1	UN
7.4	Retiro suministro y cambio de anillos del pistón y su respectiva calibración para su normal funcionamiento	1	UN
8. Mantenimiento preventivo y correctivo de FUMIGADORA ESTACIONARIA MOTOR: 4 TIEMPOS			
8.1	Retiro, suministro y cambio de aceite de motor.	1	UN
8.2	Calibración de válvulas de motor y suministro de sellos de las válvulas. Incluye suministro de insumos para su normal funcionamiento	1	UN
9. Mantenimiento preventivo y correctivo de GUADAÑADORA			
9.1	Retiro, suministro y cambio de empaques del carburador limpieza general del carburador.	1	UN
9.2	Suministro y cambio de aceite 2T para mezcla con combustible, incluyendo hasta diez (10) cuartos de aceite, con las especificaciones técnicas requeridas por el fabricante del equipo y características de viscosidad y desempeño adecuadas para garantizar su normal funcionamiento. (Viscosidad, ASTM D 445 cSt @ 40° C 59.2 cSt @ 100° C 8.5 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 115 Cenizas sulfatadas, % peso, ASTM D 874 0.09 Punto de fluidez, °C, ASTM D 97 -9 Punto de inflamación, °C, ASTM D 93 88.5 Densidad @15° C kg/l, ASTM D 4052 0.877 normal funcionamiento	1	UN
9.3	Retiro, suministro y cambio de anillos, limpieza general de todas sus partes. (cable de acelerador, carcasas de protección, manubrios, caja de transmisión externa y sistema de enfriamiento).	1	UN
10. Mantenimiento preventivo de ARADO PARA ENGANCHE DE 3 PUNTOS 3 DISCOS			



10.1	Suministro y aplicación de grasa lubricante para el engrase de todas las partes y componentes mecánicos que lo requieran, incluyendo puntos de articulación, rodamientos, ejes y demás elementos móviles, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante	1	UN
11. Mantenimiento preventivo y correctivo de MÁQUINA CORTASETOS			
11.1	Limpieza y mantenimiento general, (limpieza interna y externa de carcasa, limpieza de carburador y puesta a punto)	1	UN
11.2	Retiro, suministro e instalación del filtro de aire y de gasolina.	1	UN
11.3	Limpieza, ajuste y Afilada de cuchillas.	1	UN
12. Mantenimiento preventivo y correctivo de SILO PRENSA IDEAGRO INCLUYE MOTOR DIESEL 9,3 HP			
12.1	Suministro y aplicación de grasa lubricante para el engrase de todas las partes y componentes mecánicos que lo requieran, incluyendo puntos de articulación, rodamientos, ejes y demás elementos móviles, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante	1	UN
12.2	Retiro suministro y cambio de aceite del motor.	1	UN
12.3	Limpieza y ajuste de todas sus partes.	1	UN

Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Centro			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
MANTENIMIENTO AREA GIMNASIO			
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MAQUINA MULTIFUNCIONAL TAMAÑO 90X50 Y 2,5 MM CARACTERISTICAS 6 ESTACIONES LINEA MODULAR MATERIAL TUBERIA			
1.1	Limpieza interna y externa del equipo, incluyendo el ajuste de todos los componentes mecánicos, comprende el engrase y lubricación de las partes móviles, así como la revisión y ajuste de tornillos, tapas, anclajes y demás elementos de fijación, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, la estabilidad y la seguridad del equipo.	1	UN



1.2	Reparación y reposición de guayas aceradas encauchetadas para equipos de gimnasio de tráfico pesado, fabricadas en acero de alta resistencia con recubrimiento en poliuretano superflexible, resistente al desgaste y a la abrasión. Las guayas deberán contar con una capacidad mínima de carga de 500 kg y un recubrimiento de caucho de 6 mm (1/4"). El servicio incluye el suministro e instalación de todos los accesorios, terminales, conectores y elementos de fijación necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y la seguridad de cada una de las seis (6) estaciones del equipo.	1	UN
-----	---	---	----

Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Centro			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
MANTENIMIENTO EQUIPOS DE OFICINA			
1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Impresora térmicas de carnet Modelo: ZC300			
1.1	Retiro, suministro e instalación de Sensor de detección de cinta para impresoras térmicas de carnés Zebra ZC300, referencia Zebra P1094879-057	1	UN
1.2	Retiro suministro e instalación de Cabezal de impresión para la impresora de tarjetas Zebra ZC300 referencia Zebra P1094879-020	1	UN
3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Impresora KYOCERA			
3.1	Retiro, suministro e instalación de la unidad de Imagen KYOCERA DK-3212 (30C0T93030) – Genuino, para impresora Kyocera.	1	UN
5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Impresora OKI MPS5501MB			
5.1	Retiro, suministro e instalación de tambor de imagen para OKI MPS5501MB	1	UN

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No aplica.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista



- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
- 7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
- 8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
- 16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.



17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del Centro de formación de acuerdo a los parámetros, descripciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por la Entidad previa autorización del Supervisor del contrato designado.
2. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un cronograma de trabajo en el cual las actividades a realizar no interfieran con los horarios de funcionamiento del Centro.
3. Prestar un servicio de óptima calidad dentro del término establecido según la necesidad.
4. Los repuestos, elementos y accesorios suministrados deberán ser de óptima y primera calidad, genuinos, de acuerdo con la marca, modelo y especificaciones técnicas de la maquinaria y equipos intervenidos, no remanufacturados, libres de defectos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, así como cumplir con las garantías en cuanto a materiales, componentes, partes, accesorios y las condiciones solicitadas y la oferta presentada esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento de la planta.
5. Restituir a su costa los repuestos, materiales, elementos y accesorios que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas sin afectar el costo y el plazo del servicio.
6. Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los repuestos, materiales o elementos, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte del personal a su cargo.
7. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
8. Permitir al supervisor designado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
9. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas en el mantenimiento efectuado durante el periodo de ejecución.
10. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato.
11. El contratista deberá ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos correspondientes al área de Construcción, ítems 13, 14, 15, 16 y 17, de conformidad con las especificaciones técnicas, recomendaciones y condiciones de operación establecidas por el fabricante. Una vez finalizadas las actividades, el contratista deberá entregar el respectivo informe técnico y la certificación o constancia de los servicios realizados, expedida por el fabricante o por su servicio técnico autorizado.



12. El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual
13. El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados
14. El contratista deberá entregar física y digital una bitácora de mantenimiento de los equipos, registrando todas las intervenciones, hallazgos y resultados obtenidos, con el propósito de acumular información técnica que permita desarrollar, actualizar y optimizar el programa de mantenimiento del equipo.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- 1) En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2) Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
- 3) El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)
- 4) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
- 5) Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.
- 6) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Mantener productos químicos que se utilizan para los mantenimientos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.



2. Mantener en las instalaciones del Centro de Formación, las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
3. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.
4. Para el caso específico de la actividad correspondiente a: Retiro, suministro e instalación de aceite de los diferentes equipos y maquinarias, el contratista deberá: Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.
Aplica a los ítems:
Construcción: 1.2, 2.3 y 10.2.
Agrícola: 2.1, 3.2, 6.1, 8.1 y 12.2.
5. Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique).
Aplica a los ítems:
Construcción: 1.2, 2.3 y 10.2.
Agrícola: 2.1, 3.2, 6.1, 8.1 y 12.2.
6. Dentro del mantenimiento de los equipos de refrigeración (Cuarto frío y nevera refrigerador panorámica horizontal de 6 bandejas acero inoxidable), el contratista deberá entregar un informe de mantenimiento, en el cual se especifique si durante la ejecución de las actividades se realizó o no manipulación del gas refrigerante. En caso de realizarse dicha manipulación, el contratista deberá garantizar que esta se efectúe mediante procedimientos adecuados que eviten fugas o liberación del refrigerante al ambiente, incluyendo su recuperación cuando sea necesario intervenir o retirar el refrigerante del sistema. El informe deberá certificar expresamente que no se realizó liberación de gas refrigerante al ambiente durante las actividades de mantenimiento.
Aplica a los ítems:
Agroindustria: 1.2, 1.6, 15.2 y 15.3.



7. Presentar un archivo historial de los equipos, en donde además de registrar las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad, deberá incluir lo siguiente:
 - Tipo de servicio realizado (mantenimiento correctivo o preventivo).
 - Identificación del equipo (marca, modelo, ubicación, tipo y cantidad de refrigerante).
 - Adiciones de refrigerante: fecha, datos del técnico que realiza mantenimiento (nombre y teléfono), cantidad de refrigerante adicionado y motivo.
 - Cantidad de refrigerante recuperada durante el mantenimiento; Informe de reparación y eliminación definitiva que contenga: fecha, datos del técnico que lo realiza, registro de la cantidad de refrigerante recuperada y qué hace con ese refrigerante (reciclaje, reúso, envío a centro de regeneración, envío para destrucción). Aplica para la maquinaria y equipo que requiere ajuste y nivelación de gas refrigerante.

Aplica a los ítems:

Agroindustria: 1.2, 1.6, 15.2 y 15.3.

8. Entregar informe sobre la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, envases, filtros y residuos en general resultantes de los mantenimientos realizados, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. Registro de cantidad, destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos generados.
9. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien se gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos que se generen durante los mantenimientos, tales como filtros usados contaminados con aceites o combustibles, materiales absorbentes o paños contaminados con sustancias peligrosas, envases contaminados, baterías y demás residuos que, de acuerdo con sus características, sean clasificados como residuos peligrosos.
10. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

2.8.5 Obligaciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información

- 1) El contratista debe conocer y aplicar los controles de seguridad de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada).



- 2) Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la socialización de las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información. que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la socialización se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.

2.8.6 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de cuarenta (40) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila y en la Sede La Granja del CDATH – Km 1 Vía Paicol – Tesalia, Del Municipio de Paicol Huila.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de La Plata Huila.



2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales, conforme a los servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción y los valores unitarios adjudicados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARL), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, Rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuétales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la
--------------------	---



	plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020- 000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3- 2024-00019 del 25 de enero de 2024.
--	---

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización		Requisito para el desembolso
DESEMBOLSO 1					

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario del SENA Regional Huila- Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020, así como las contenidas en la
---	---



	Ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Marlio Fabian Ospitia Thola , Instructor Grado 14, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por los principios de la Constitución Política.

Para el efecto es pertinente adelantar un proceso de contratación por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, así como por la Circular No 3-2023-00019 del 02 de febrero de 2023, se seleccionará al contratista mediante la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas, para lo cual el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

Se dará aplicación a la Circular SENA No. 3-2022-000044 de 2022 expedida por la Dirección jurídica en la cual se estableció:

“... 3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.



En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C-105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente (...)"

(...) las diferentes áreas del SENA deberán:

1. Cuando el valor del objeto a contratar no supere el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, deberá adelantarse el proceso mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con las disposiciones aplicables.

2. Ahora bien, una vez se establezca que la modalidad de selección que se utilizará para adquirir un bien o servicio es la mínima cuantía, hay tres sus modalidades que se podrán utilizar para satisfacer esta necesidad de acuerdo con lo establecido en concepto C-316 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente: i) efectuando la invitación – en principio general, pero que puede limitarse a MiPymes – regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 ii) realizando la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto o iii) acudiendo a «los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano», según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto ut supra.,
(...)

De lo anterior se observa que no existe un criterio para que la Entidad determine que su modalidad de mínima cuantía de las ya descritas debe utilizar para realizar compras que no superen el 10% de su menor cuantía, sin embargo, a través del análisis del sector y los estudios previos deben estudiar la su modalidad que resulte más beneficiosa para adquirir los bienes y/o servicios que requiere en términos de eficiencia y eficacia de los recursos asignados para tal fin".

Adicionalmente y validado el alcance de la compra, se identificó que el presupuesto promedio no superó el monto de la mínima cuantía para la entidad, razón por la cual y en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra eficiente y lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, no es obligatorio el uso de Acuerdo Marco.

El análisis de las circunstancias sugiere que existen justificaciones razonables para optar por la modalidad de mínima cuantía.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.



El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipymes nacional colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.



4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$89.500.000) MCTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El contrato por suscribir se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con la necesidad y se pagará el precio y las condiciones pactadas, sin exceder el valor propuesto para el contrato, se establece el siguiente presupuesto oficial por ítem:

Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Centro				Presupuesto Oficial
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario
MANTENIMIENTO AREA CONSTRUCCIÓN				
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VIBRADORA: VIBRO COMPACTADORA RANA ENSAMBLADO CON MOTOR DIÉSEL DE 7.0 HP A 3600 RPM				
1.1	Limpieza interna, externa y tensión de correas.	1	UN	\$ 202.750
1.2	Retiro, suministro e instalación de aceite.	1	UN	\$ 272.500
1.3	Retiro, suministro e instalación de filtro de aceite.	1	UN	\$ 73.500
1.4	Retiro, suministro e instalación de filtro de combustible.	1	UN	\$ 95.900
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MEZCLADORA DE CONCRETO: MARCA: N/A; SERIAL: MODELO:N/A; OBSERVACIONES: MEZCLADORA DE CONCRETO DE 1.1/2 BULTO, CON MOTOR DIESEL DE 10 HP.				
2.1	Limpieza interna y externa (se debe retirar todos los residuos de mezcla de concretos).	1	UN	\$ 28.500
2.2	Engrase general y lubricación de partes mecánicas.	1	UN	\$ 22.500
2.3	Retiro, suministro e instalación de aceite, filtro de aceite y filtro de combustible.	1	UN	\$ 92.500
2.4	Retiro, suministro e instalación de correas.	1	UN	\$ 82.500
2.5	Ajuste y limpieza del sistema de rodamientos.	1	UN	\$ 55.000
2.6	Suministro y aplicación de pintura general, incluyendo preparación de superficies, lijado, limpieza, aplicación de base o anticorrosivo y pintura a base de aceite.	1	UN	\$ 185.000



2.7	Desmonte, ajuste y armado del tambor. Incluye ajuste de la estructura.	1	UN	\$ 110.000
2.8	Suministro e instalación de neumático para llantas de la máquina.	1	UN	\$ 55.000
2.9	Mantenimiento de motor diésel limpieza interna y externa, cambio de filtro de aire, casquetes, válvulas, pistón, barras, cigüeñal, anillos, cilindro tubo de inyección, inducidos, engranajes, bomba de inyección, reemplazar las piezas si es necesario, comprobar el cable de arranque reemplazar si es necesario, comprobar tornillos y elementos reemplazar si es necesario, comprobar la válvula de combustible y la manguera y ver si tiene grietas u otros daños, cambiarlos si es necesario, Incluye suministro de insumos.	1	UN	\$ 185.000
2.10	Cambio de eje de soporte de estructura de llantas, incluye ajustes soldadura.	1	UN	\$ 75.000
2.11	suministro e instalación de llantas, Incluye neumáticos, válvulas, elementos de fijación y acople, desmontaje de los elementos existentes y actividades necesarias para garantizar su correcta instalación, seguridad y funcionamiento.	1	UN	\$ 87.500
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: TALADROMARCA: DEWALT; SERIAL: MODELO: N/A; OBSERVACIONES: TALADRO PERCUTOR INDUSTRIAL DE 1/2" VELOCIDAD VARIABLE Y REVERCIBLE, 1100W, 10 AMP Y LLAVE DE MANDRIL.				
3.1	Limpieza interna, externa, engrase y lubricación de las partes mecánicas.	1	UN	\$ 22.500
3.2	Retiro, suministro e instalación de Rodamiento.	1	UN	\$ 35.000
3.3	Retiro, suministro e instalación del Mandril	1	UN	\$ 122.500
4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: SIERRA ENGLETEADORA TELESCOPICA MARCA MAKITA LS1216				
4.1	Limpieza interna y externa	1	UN	\$ 85.000
4.2	Suministro e instalación de disco de sierra.	1	UN	\$ 255.000
5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: SIERRA TRONZADORA MARCA DEWALL				
5.1	Limpieza interna y externa	1	UN	\$ 37.500
5.2	Suministro e instalación de disco de sierra aceros	1	UN	\$ 90.000
6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: SIERRA ENGLETEADORA DEWALT				
6.1	Limpieza interna y externa	1	UN	\$ 57.500
6.2	suministro e instalación de disco de sierra maderas	1	UN	\$ 95.000
6.3	Suministro e instalación de mango o manubrio completo, revisión de sistema eléctrico, reemplazar las piezas si es necesario.	1	UN	\$ 115.000
7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MEZCLADORA DE CONCRETO: MARCA:N/A;SERIAL:.;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:MEZCLADORA DE CONCRETO DE 1.1/2 BULTO, CON MOTOR eléctrica				



7.1	Limpieza interna y externa (se debe retirar todos los residuos de mezcla de concretos).	1	UN	\$ 37.500
7.2	Engrase general y lubricación de partes mecánicas.	1	UN	\$ 37.500
7.3	Retiro, suministro e instalación de correas.	1	UN	\$ 90.000
7.4	Ajuste y limpieza del sistema de rodamientos.	1	UN	\$ 42.500
7.5	Suministro y aplicación de pintura general, incluyendo preparación de superficies, lijado, limpieza, aplicación de base o anticorrosivo y pintura a base de aceite.	1	UN	\$ 125.000
7.6	Ajuste a estructura de soporte de ejes y llantas incluye soldadura.	1	UN	\$ 82.500
7.7	suministro e instalación de llantas, Incluye neumáticos, válvulas, elementos de fijación y acople, desmontaje de los elementos existentes y actividades necesarias para garantizar su correcta instalación, seguridad y funcionamiento.	1	UN	\$ 75.000
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: PULIDORA MARCA: DEWALT; SERIAL:SN216254; MODELO: DWE4315-83; OBSERVACIONES: Pulidora 4 1/2 Pulgadas 1700W 11000 Rpm, Diámetro Disco 4 1/2 Pulgadas, Medidas del producto Sin empaque: Largo 56,64 cms / Ancho: 12,95 / Alto: 20,07 cms, Velocidad 11000 rpm, Potencia 1700 W, Peso S				
8.1	Limpieza interna, externa, engrase y lubricación de las partes mecánicas.	1	UN	\$ 62.500
9. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Taladro Demoledor con control activo de vibración (AVC).				
9.1	Limpieza interna, externa, engrase y lubricación de las partes mecánicas.	1	UN	\$ 45.000
9.2	Suministro e instalación de cincel en punta y cincel tipo pala, fabricados en material de alta resistencia.	1	UN	\$ 220.000
10. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Apisonador Canguro: Apisonador, Potencia 3.0 HP, Motor a gasolina HONDA 3 hp a 3.600 rpm. RPM 3600, Capacidad de compactación 54 cm, Cilindrada 98.5 CC, Fuerza de impacto 14 KN, Tiempos 4, Altura MARCA: ASTROEQUIPOS; SERIAL:CT-73P-OK-19081325085; MODELO:AAGK-72LCH				
10.1	Limpieza interna, externa	1	UN	\$ 135.000
10.2	Retiro, suministro e instalación de aceite. Incluye suministro de insumos.	1	UN	\$ 255.000
10.3	Retiro, suministro e instalación de filtro de aceite. Incluye suministro de insumos.	1	UN	\$ 190.000
10.4	Retiro, suministro e instalación de filtro de combustible. Incluye suministro de insumos.	1	UN	\$ 185.000
11. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO 3/8 PULG, Motor de alto rendimiento, Potencia de 12 Volts Max. 2 Baterías de 1.5 Ah, Diseño compacto y liviano, recubierto en goma, 20 posiciones de torque, MARCA:STANLEY;SERIAL:N451811-566963-1;MODELO:SCH1251K-B3				
11.1	Limpieza interna, externa, engrase y lubricación de las partes mecánicas.	1	UN	\$ 17.500
11.2	Retiro, suministro e instalación de Rodamiento.	1	UN	\$ 22.500
11.3	Retiro, suministro e instalación del Mandril	1	UN	\$ 45.000
12. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: PULIDORA Inalámbrico: si Tipo de sierra: Mano Velocidad: 8000 RPM a 10.000 RPM Diámetro del disco: 4-1/2 pulgadas Características: Mango ergonómico Alimentación: Batería de litio Voltaje: entre 18v MARCA:BOSCH;SERIAL:E013-0415294;MODELO:6WS-180LI.				



12.1	Limpieza interna, externa, engrase y lubricación de las partes mecánicas.	1	UN	\$ 110.000
13. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: HUMEDOMETRO ANALOGO Mantenimiento de humedometro Análogo Marca Pinzuar Modelo PS -15				
13.1	Mantenimiento correctivo, como Limpieza en general	1	UN	\$ 850.000
13.2	Reparaciones al manómetro, Ajustes, y verificaciones del funcionamiento con sus Accesorios	1	UN	\$ 387.200
14. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MÁQUINA DE ENSAYOS COMPRESIÓN DOBLE RANGO Marca: Pinzuar Referencia: PC-42D				
14.1	Limpieza y ajuste general, Cambio de empaquetaduras.	1	UN	\$ 1.555.000
14.2	Suministro e instalación de platos de retención en acero 4 pulgadas más un juego (2 unidades) de almohadillas de neopreno 13 ± 2 mmm de espesor	1	UN	\$ 445.000
14.3	Suministro e instalación de Almohadillas de neopreno 13 ± 2 mmm de espesor para plato de retención en acero de 6 pulgadas	1	UN	\$ 585.000
15. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MÁQUINA DE ENSAYOS CORTE DIRECTO Capacidad: 2500 N Marca: Pinzuar Modelo: PS-107D Serie: 256 Accesorios: cámara cuadrada Juego de pesas 32.5 kg				
15.1	Mantenimiento, limpieza general, lubricación cadena y caja mecánica, revisar sistema eléctrico, cambio de ups, ajuste de indicación	1	UN	\$ 2.125.000
16. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Máquina semiautomática digital para ensayos Marshall y CBR, con rango de fuerza de 0 -50 Kn Prensa de Ensayos Multiusos Capacidad: 5 - 50 kN Marca: Pinzuar Modelo: PS-27 Serie: 208 Accesorios: Celda 5 kN y pistón				
16.1	Mantenimiento, limpieza general, lubricación de caja mecánica, cambio de ups , cambio de celda de carga 50 kN, ajuste de indicación en los dos rangos, verificación de funcionamiento, cambio de ups.	1	UN	\$ 3.450.000
16.2	Suministro de Celda de carga 50 Kn dispositivos conector 5 pines	1	UN	\$ 580.000
17. MANTENIMIENTO PREVENTIVO :MÁQUINA DE LOS ANGELES, PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA DE LOS AGREGADOS A LA ABRASIÓN Marca: Pinzuar Modelo: PC-117 Serie: 1274				
17.1	Limpieza general, lubricación de cadena y piñones, revisión sistema eléctrico, verificar funcionamiento	1	UN	\$ 4.725.000
17.2	Suministro e instalación de juego de 12 esferas	1	UN	\$ 230.000
18. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: COMPRESOR DE 150 PSI.				
18.1	Reparación de motor eléctrico por quema del inducido, incluyendo desmontaje, diagnóstico, retiro del inducido averiado, rebobinado o sustitución según condición técnica, revisión de bobinados, aislamiento y conexiones eléctricas, montaje, pruebas eléctricas y prueba de funcionamiento, dejando el motor en condiciones adecuadas para la operación del compresor de 150 PSI.	1	UN	\$ 675.000
18.2	Limpieza interna y externa.	1	UN	\$ 360.000



Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Centro				Presupuesto Oficial
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario
MANTENIMIENTO AREA AGROINDUSTRIA				
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CUARTO FRIO >> UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PARA REFRIGERACION CON CAPACIDAD DE 8 MT CUBICOS Y PANELES DIMENSION N.A. MATERIAL ACERO MARCA: COINTERACEROS - NACIONAL/ RISS;SERIAL:AV02461;MODELO:CUARTO REFRIGERACION 0 GRADOS C Y 8 GRADOS C CON DIFERENCIALES MINIMO DE 3 GRADOS C; OBSERVACIONES: CON DIMENSIONES EXTERIORES DE LARGO 2 MTS, ANCHO 2 MTS, ALTURA 2.20 MTS, CON CAPACIDAD DE 8 MTS CÚBICOS APROXIMADAMENTE (1 TONELADA DE PRODUCTO ALMACENADO EN CANASTILLAS), CON PANELES, PISOS Y TECHO				
1.1	Limpieza general de los componentes del cuarto frío, incluyendo evaporador, unidad condensadora, compresor, tablero eléctrico, serpentines y habitáculo interior.	1	UN	\$ 705.000
1.2	Suministro de refrigerante y aceite poliéster del sistema de refrigeración, de acuerdo con las especificaciones y recomendaciones del fabricante.	1	UN	\$ 675.000
1.3	Retiro, suministro e instalación de La válvula solenoide de refrigeración.	1	UN	\$ 448.000
1.4	Retiro, suministro e instalación de sensor de temperatura.	1	UN	\$ 426.250
1.5	Retiro suministro e instalación de presostato dual de alta y baja autoreset	1	UN	\$ 607.500
1.6	Limpieza del condensador y evaporador; revisión, limpieza y ajuste de componentes eléctricos, conexiones, terminales, contactores y demás elementos del sistema eléctrico; inspección del motor y ventiladores del evaporador y condensador; verificación y ajuste de las presiones de operación del sistema de refrigeración; medición del consumo de corriente (amperaje) y temperaturas de operación; revisión del funcionamiento del sistema de control y regulación de temperatura; inspección del circuito frigorífico, tuberías, conexiones y componentes para detectar posibles fugas de refrigerante.	1	UN	\$ 403.500
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CILINDRADORA >> CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A. MARCA: JAVAR; SERIAL: N/A; MODELO: 2006; OBSERVACIONES: AMASADORA				
2.1	Ajuste del sistema eléctrico de la cilindradora.	1	UN	\$ 407.500
2.2	Suministro y aplicación de grasa lubricante de grado alimenticio en las partes móviles, incluyendo limpieza de los puntos de lubricación, aplicación de la cantidad requerida de lubricante y verificación del correcto funcionamiento de los elementos intervenidos.	1	UN	\$ 215.000
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: BATIDORA >> ESPECIFICACION=ELECTRICO(A); MARCA: JAVAR; SERIAL: N/A; MODELO:2006; OBSERVACIONES: BATIDORA PARA PASTELERIA REF B10FA				
3.1	Suministro y aplicación de grasa lubricante de grado alimenticio en las partes y componentes móviles del equipo, incluyendo limpieza previa de los puntos de lubricación, aplicación de la cantidad requerida de lubricante y verificación del correcto funcionamiento de los elementos intervenidos.	1	UN	\$ 145.000
3.2	Retiro, suministro e instalación empaques para batidora b10FA.	1	UN	\$ 262.500



4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: HORNO DE COCINA >> CLASE CONVECCION CARACTERISTICA DOS PUERTAS MATERIAL ACERO INOXIDABLE MARCA: N/A; SERIAL; MODELO: N/A; OBSERVACIONES: HORNO A GAS CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE Y AISLADO CON LANA MINERAL, ESCABILADERO INTERNO 5 BANDEJAS				
4.1	limpieza interna y externa del Horno con desengrasante industrial y limpiador para acero inoxidable.	1	UN	\$ 270.000
4.2	limpieza, ajuste y calibración de los sistemas de control de temperatura y autómata de combustión del horno.	1	UN	\$ 309.000
4.3	Retiro, suministro e instalación de termocupla.	1	UN	\$ 414.000
4.4	Retiro, suministro e instalación de control de calibración.	1	UN	\$ 644.500
4.5	Realizar limpieza, ajuste, mantenimiento y/o reparación del motor eléctrico y sus componentes, incluyendo revisión del mecanismo centrífugo, condensador de arranque, sistema de arranque, rodamientos o balineras, bujes, extractor y rotor. Verificar el estado mecánico, eléctrico y funcional de los componentes, realizar ajustes, lubricación y/o cambio de elementos cuando se requiera, revisar y probar las protecciones termomagnéticas, efectuar pruebas de aislamiento, funcionamiento y verificar que el conjunto opere de manera segura y eficiente.	1	UN	\$ 410.000
5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: ESTUFA >> CLASE INDUSTRIAL CARACTERISTICA 4 FOGONES MATERIAL ACERO INOXIDABLE MARCA:N/A;SERIAL:.;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:ESTUFA A GAS 4 FOGONES PLANCHA Y HORNO LINEA900,MUEBLE FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO				
5.1	Retiro, suministro e instalación de boquillas para los quemadores	1	UN	\$ 450.000
6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MOLINO > USO PARA CARNES MARCA:JAVAR;SERIAL:M12;MODELO:2006;OBSERVACIONES:N/A				
6.1	Retiro suministro e instalación de sellos para molino marca javar,	1	UN	\$ 280.000
7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: LICUADORA >> USO=INDUSTRIAL; MARCA: JAVAR; SERIAL:LC4; MODELO:2006; OBSERVACIONES: LICUADORA DE 4 LITROS				
7.1	Retiro, suministro e instalación de sellos y empaques para licuadora marca javar de 4 litros.	1	UN	\$ 87.500
7.2	Retiro, suministro e instalación de cuchillas para licuadora javar de 4 litros	1	UN	\$ 191.000
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: SELLADORA >> CARACTERISTICA DE BOLSAS, ELECTRICA MARCA: JAVAR; SERIAL:DZ-300; MODELO:2006; OBSERVACIONES: EMPACADORA AL VACIO				
8.1	Retiro, suministro e instalación de resistencia calefactora para empacadora al vacío.	1	UN	\$ 256.500
8.2	revisión, ajuste y calibración de bomba de vacío.	1	UN	\$ 299.500
8.3	Limpieza interna y externa de la selladora con desengrasante industrial y limpiador de acero inoxidable.	1	UN	\$ 256.500
9. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MAQUINARIA PARA COCINAR > CARACTERISTICA MANUAL ESPECIFICACION EMBUTIDORA MARCA: JAVAR; SERIAL: EM-15; MODELO:2006; OBSERVACIONES: N/A				
9.1	Retiro, suministro e instalación de base de empuje para embutidora marca javar.	1	UN	\$ 233.500
9.2	Suministro y aplicación de grasa lubricante de grado alimenticio en las partes móviles del equipo	1	UN	\$ 132.500
9.3	Limpieza interna y externa con desengrasante industrial y limpiador de acero inoxidable.	1	UN	\$ 132.500



10. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MARMITA > MARCA: JAVAR; SERIAL: N/A; MODELO:2006; OBSERVACIONES: MODELO MT-80				
10.1	Retiro, suministro e instalación de cuchillas para marmita.	1	UN	\$ 583.000
10.2	Retiro, suministro e instalación de quemadores para marmita.	1	UN	\$ 582.500
10.3	Limpieza interna y externa de la marmita con desengrasante industrial y limpiador de acero inoxidable.	1	UN	\$ 267.000
11. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: DESCREMADOR > CAPACIDAD 10 LITROS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ELECTRICICO (A) MATERIAL N.A. MARCA: N/A; SERIAL.; MODELO: N/A; OBSERVACIONES: DESCREMADORA ELECTRICA CAPACIDAD: 125 L/H				
11.1	Retiro, suministro e instalación de sellos para descremado.	1	UN	\$ 75.000
11.2	Retiro, suministro e instalación de discos de separación para descremadora.	1	UN	\$ 110.000
11.3	limpieza interna y externa	1	UN	\$ 67.500
11.4	Retiro, suministro e instalación de resistencia calefactora.	1	UN	\$ 145.000
12. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: SELLADORA > CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE BOLSAS, ELECTRICAMARCA: JAVAR; SERIAL: EB-450; MODELO:2006; OBSERVACIONES: EMPACADORA DE BANDEJAS				
12.1	limpieza interna y externa.	1	UN	\$ 49.000
13. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: DESPULPADORA > USO PARA FRUTA; MARCA: Cointeraceros - Nacional;SERIAL:AV02459;MODELO:DESPULPADORA DE FRUTAS CON CAPACIDAD DE 500 KG HORA;OBSERVACIONES: Con dimensiones de 84 cm de frente, 49 cm fondo, 106 cm; salida de pulpa 17cms *34.5 cm, salida de semilla 14 cm * 28 cm con tapa anti salpique, capacidad de 500 K/h, motor eléctrico de 2 HP, 1750 RP				
13.1	Limpieza interna y externa de la despulpadora con desengrasante industrial y limpiador de acero inoxidable.	1	UN	\$ 209.000
13.2	Suministro y aplicación de grasa lubricante de grado alimenticio en las partes móviles del equipo	1	UN	\$ 140.000
13.3	Revisión y ajuste del sistema eléctrico.	1	UN	\$ 165.000
14. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: DESPULPADORA PARA FRUTA;UNIDAD DEMARCA:JAVAR;SERIAL:N/A; MODELO:2006;OBSERVACIONES:MODELO DF-250				
14.1	Limpieza interna y externa de la despulpadora con desengrasante industrial y limpiador de acero inoxidable.	1	UN	\$ 209.000
14.2	Suministro y aplicación de grasa lubricante de grado alimenticio en las partes móviles del equipo	1	UN	\$ 140.000
14.3	Revisión y ajuste del sistema eléctrico.	1	UN	\$ 165.000
15. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: NEVERA REFRIGERADOR PANORAMICA HORIZONTAL DE 6 BANDEJAS ACERO INOXIDABLE				
15.1	limpieza de los módulos componentes como el evaporador, la unidad condensadora, compresor, tablero de circuitos, serpentines y habitáculo.	1	UN	\$ 220.000
15.2	Suministro y ajuste de refrigerante y aceite poliéster del sistema de refrigeración, de acuerdo con los niveles, cantidades y especificaciones técnicas establecidas por el fabricante	1	UN	\$ 340.000



15.3	Realizar la Limpieza del condensador, verificación y ajuste de las presiones de operación, revisión de componentes eléctricos, conexiones y contactos; inspección del funcionamiento de los motores y ventiladores del evaporador y condensador; medición y verificación del consumo de corriente (amperaje) y temperaturas de operación; inspección del circuito de refrigeración para detectar posibles fugas de refrigerante.	1	UN	\$ 245.000
16. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MAQUINA TIPO DOSIFICADORA EMPACADORA DE LÍQUIDOS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 AISI 304, CON PRODUCCIÓN DE 40 BOLSAS POR MINUTO DE 100ML				
16.1	limpieza interna y externa.	1	UN	\$ 197.000
16.2	Retiro, suministro e instalación de resistencia calefactora.	1	UN	\$ 181.500
16.3	Mantenimiento, suministro y cambio de sellos.	1	UN	\$ 205.000
17. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MAQUINA PARA CORTAR O CORTADORA >>PARA MASA DE PAN				
17.1	Suministro y aplicación de grasa lubricante de grado alimenticio en las partes móviles del equipo	1	UN	\$ 200.000
18. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: AMASADORA JAVAR MODELO:2006 DIVISORA MANUAL MODELO DIV-1 NAL				
18.1	Suministro y aplicación de grasa lubricante de grado alimenticio en las partes móviles del equipo	1	UN	\$ 187.500
18.2	Retiro, suministro e instalación empaques	1	UN	\$ 220.000
19. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: EXTRACTOR DE OLORES >> TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO 20 PULGADAS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TIPO CAMPANA VOLTAJE 110V				
19.1	Limpieza interna y externa del extractor con desengrasante industrial	1	UN	\$ 360.500
Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Centro				Presupuesto Oficial
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario
MANTENIMIENTO AREA BARISMO				
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE BUNN H5X				
1.1	Reapretar conexiones, revisar juntas o empaques y reemplazarlos si están resacos o dañados.	1	UN	\$ 160.000
1.2	Suministro e instalación de regulador de presión de agua en la línea de entrada, apto para un rango de presión de operación de 20 a 90 psi.	1	UN	\$ 370.000
1.3	Verificar y si es necesario, reemplazar el sensor de nivel o el termostato.	1	UN	\$ 310.000
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO : MOLINO SISTEMA MICROMÉTRICO MARCA: FIORENZATO F64 E				
2.1	Revisión general y mantenimiento del motor limpieza.	1	UN	\$ 390.000
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO; MOLINO PARA CAFÉ MARCA GRINDMASTER REF. 810. CAPACIDAD 9KG/H, 110V,60HZ. CAPACIDAD DE TOLVA 1,5 LIBRAS. (Mantenimiento preventivo y correctivo)				
3.1	Retiro, suministro e instalación de discos de molienda en acero inoxidable tamaño de acuerdo al modelo de la máquina	1	UN	\$ 575.000



4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MÁQUINA ESPRESSO MARCA SIMONELLI DE UN GRUPO				
4.1	Limpieza, desagüe y desaire solo de la caldera de la máquina	1	UN	\$ 371.000
4.2	Mantenimiento general que incluya: limpieza, engrase, y ajuste de filtros, cabezas de grupo y lanceta, cambio de empaquetadura y filtro de grupo	1	UN	\$ 397.500
4.3	Calibración de temperatura y presiones de agua y vapor	1	UN	\$ 362.000
4.4	Retiro, suministro e instalación de manguera flexo metálica	1	UN	\$ 442.500
5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: TRILLADORA DE CAFÉ PERGAMINO C- 200, CAPACIDAD 200-250 GR.				
5.1	Mantenimiento general que incluya: limpieza, engrase, calibración y ajuste del sistema de trillado	1	UN	\$ 446.500
6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: TRILLADORA DE MUESTRAS PARA LABORATORIO CAPACIDAD: 200 GRAMOS DE CAFÉ PERGAMINO. MARCA: INGESEC. TRILLADORA >> TRILLADORA DE CAFÉ PERGAMINO C-200, CAPACIDAD 200-250 GR.				
6.1	Mantenimiento general que incluya: limpieza, engrase, calibración y ajuste del sistema de trillado	1	UN	\$ 395.000
7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: TOSTADORA DE MUESTRA DE UN CILINDRO QUANTIK				
7.1	Mantenimiento general que incluya: limpieza, engrase, calibración y ajuste del sistema.	1	UN	\$ 484.000
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAFETERA POR GOTEO BLOOMFIELD				
8.1	Mantenimiento general que incluya: limpieza, calibración y ajuste del sistema.	1	UN	\$ 484.000
8.2	verificación sistema de perillas encendido y funciones del sistema.	1	UN	\$ 391.000
9. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MEDIDOR DE HUMEDAD TIPO PM 410 MARCA KETT				
9.1	Limpieza, inspección, ajuste y verificación de sus componentes y elementos de funcionamiento	1	UN	\$ 460.000
10. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MÁQUINA ESPRESSO MARCA SIMONELLI DE 2 GRUPOS APPIA II				
10.1	Limpieza, desagüe y desaire solo de la caldera de la máquina	1	UN	\$ 377.500
10.2	Revisión y reparación por goteo en grupo de infusión - Incluye diagnóstico, limpieza de válvula solenoide, y cambio de empaquetadura de cada grupo y ducha difusora.	1	UN	\$ 451.500
10.3	Calibración de temperatura y presiones de agua y vapor	1	UN	\$ 375.300
11. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MÁQUINA ESPRESSO MARCA SIMONELLI DE 2 GRUPOS				
11.1	Cambio del panel de control original de Nuova Simonelli, compatible con el modelo Appia II.	1	UN	\$ 810.000
11.2	Revisión y reparación por goteo en grupo de infusión - Incluye diagnóstico, limpieza de válvula solenoide, y cambio de empaquetadura de cada grupo y ducha difusora	1	UN	\$ 734.500
11.3	Calibración de temperatura y presiones de agua y vapor y cambio de termostato	1	UN	\$ 381.000
12. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: TOSTADORA DOBLE CILINDRO				



12.1	Mantenimiento de tambores	1	UN	\$ 275.000
12.2	Cambio del motor	1	UN	\$ 650.000
12.3	Mantenimiento del sistema de encendido, cambio de los chisperos y verificación del regulador de gas.	1	UN	\$ 525.000
13. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MOLINO MANUAL CON DOSIFICADOR, SISTEMA MICROMÉTRICO. MARCA: NUOVA SIMONELLI				
13.1	Desmontaje de tolva y cámara de molienda, Limpieza profunda de residuos de café en compartimientos internos, revisión del estado de las fresas (discos de molienda), ajuste del mecanismo micrométrico de regulación, Limpieza y lubricación de partes móviles, verificación del motor y prueba de funcionamiento eléctrico.	1	UN	\$ 425.000
14. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: GRANIZADORA DIGITAL DOS TANQUES MARCA: BUNN O MATIC				
14.1	Cilindros en Acero Inoxidable y Sistema de Abatimiento DUAL .	1	UN	\$ 672.500
14.2	Mantenimiento general que incluya: limpieza, engrase, calibración y ajuste, retiro suministro e instalación de empaquetaduras del sistema de los tanques de líquido.	1	UN	\$ 485.500

Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Centro				Presupuesto Oficial
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario
MANTENIMIENTO AREA AMBIENTAL				
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CHIPEADORA SARCA: FORTE;SERIAL:241829N060; MODELO:BFG-150;OBSERVACIONES: MOTOR 15HP				
1.1	Limpieza interna, externa y suministro e instalación de yoyo	1	UN	\$ 487.500
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MARCA: TENPO; SERIAL: 2302241380; MODELO:Y100L1 4; OBSERVACIONES: Zaranda rotativa: circular 60 cm de diámetro, 2 metros de longitud fabricada en HR motor de 2 HP a 1800 RPM Operación eléctrica trifásica				
2.1	Pintura general: incluye Lijarlo, aplicación de base y pintura a base de aceite	1	UN	\$ 355.000

Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Centro				Presupuesto Oficial
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario
MANTENIMIENTO AREA AGRICOLA				
1. Mantenimiento preventivo y correctivo de ARADO DE CINCEL VIBRATORIO DE 5 CINCELES.				



1.1	Suministro e instalación de volteo de las 5 puntas del cincel, engrase de partes mecánicas; incluye ajuste de todas sus partes	1	UN	\$ 1.025.000
2. Mantenimiento preventivo y correctivo CORTADORA DE PASTO PICA PASTO 10 HP DIESEL				
2.1	Retiro, suministro y cambio de aceite.	1	UN	\$ 145.000
2.2	Limpieza general, ajuste de todas sus partes mecánicas y desmonte, afilada e instalada de las cuchillas de nuevo.	1	UN	\$ 225.000
3. Mantenimiento preventivo y correctivo de MOTOAZADA MOTOR DIESEL DE 9.5 HP. 3				
3.1	Retiro, suministro e instalación de guaya del freno izquierdo.	1	UN	\$ 255.000
3.2	Retiro, suministro e instalación de cambio de aceite.	1	UN	\$ 245.000
3.3	Calibración de válvulas del motor. Incluye suministro de insumos, dejar funcionando perfectamente la MOTOAZADA, suministro de pines las herramientas de labranza	1	UN	\$ 275.000
4. Mantenimiento preventivo y correctivo de TRAILER COMPLETO, DE 500KL				
4.1	Suministro y aplicación de grasa lubricante en todas las partes y componentes mecánicos, incluyendo puntos de articulación, rodamientos, ejes, sistemas de suspensión y demás elementos que requieran lubricación, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante	1	UN	\$ 85.000
4.2	Cambio y suministro e instalación de carrocería en madera de la parte delantera	1	UN	\$ 225.000
4.3	Suministro e instalación de láminas metálicas para la reconstrucción y reposición de la totalidad de la base del planchón del tráiler, incluyendo corte, adecuación, soldadura, fijación y ajuste de las láminas, garantizando la resistencia y capacidad para soportar las cargas de operación. Incluye preparación de las superficies, aplicación de pintura anticorrosiva y pintura general de la totalidad del tráiler, utilizando pintura a base de aceite tipo 1	1	UN	\$ 110.000
4.4	Calibración de aire de las llantas	1	UN	\$ 27.500
5. Mantenimiento preventivo y correctivo de RASTRA SEMI-DESTERRADORA DE TIRO, CON 16 DISCOS DE 24"*6MM				
5.1	Suministro y aplicación de grasa de todas sus partes mecánicas, (incluye chumaceras y todas sus partes, metálicas)	1	UN	\$ 1.225.000
6. Mantenimiento preventivo y correctivo de la MOTOBOMBA DIESEL DIÁMETRO DE SUCCIÓN2				
6.1	Retiro, suministro y Cambio de aceite.	1	UN	\$ 85.000
6.2	Retiro, suministro y cambio de filtros.	1	UN	\$ 70.000
6.3	Retiro, suministro y cambio de empaques del caracol.	1	UN	\$ 115.000
6.4	Retiro, suministro y cambio de tapa de tanque de combustible.	1	UN	\$ 65.000
7. Mantenimiento preventivo y correctivo de FUMIGADORA DE ESPALDA CON MOTOR HONDA				
7.1	Desmonte y descarbonada del carburador.	1	UN	\$ 55.000
7.2	Retiro, suministro y cambio de empaquetadura del carburador.	1	UN	\$ 55.000



7.3	Cambio y suministro de espada (incluye la manguera y sus respectivos acoples para el normal funcionamiento)	1	UN	\$ 120.000
7.4	Retiro suministro y cambio de anillos del pistón y su respectiva calibración para su normal funcionamiento	1	UN	\$ 80.000
8. Mantenimiento preventivo y correctivo de FUMIGADORA ESTACIONARIA MOTOR: 4 TIEMPOS				
8.1	Retiro, suministro y cambio de aceite de motor.	1	UN	\$ 77.500
8.2	Calibración de válvulas de motor y suministro de sellos de las válvulas. Incluye suministro de insumos para su normal funcionamiento	1	UN	\$ 100.000
9. Mantenimiento preventivo y correctivo de GUADAÑADORA				
9.1	Retiro, suministro y cambio de empaques del carburador limpieza general del carburador.	1	UN	\$ 55.000
9.2	Suministro y cambio de aceite 2T para mezcla con combustible, incluyendo hasta diez (10) cuartos de aceite, con las especificaciones técnicas requeridas por el fabricante del equipo y características de viscosidad y desempeño adecuadas para garantizar su normal funcionamiento. (Viscosidad, ASTM D 445 cSt @ 40° C 59.2 cSt @ 100° C 8.5 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 115 Cenizas sulfatadas, % peso, ASTM D 874 0.09 Punto de fluidez, °C, ASTM D 97 -9 Punto de inflamación, °C, ASTM D 93 88.5 Densidad @15° C kg/l, ASTM D 4052 0.877 normal funcionamiento	1	UN	\$ 130.000
9.3	Retiro, suministro y cambio de anillos, limpieza general de todas sus partes. (cable de acelerador, carcasas de protección, manubrios, caja de transmisión externa y sistema de enfriamiento).	1	UN	\$ 67.500
10. Mantenimiento preventivo de ARADO PARA ENGANCHE DE 3 PUNTOS 3 DISCOS				
10.1	Suministro y aplicación de grasa lubricante para el engrase de todas las partes y componentes mecánicos que lo requieran, incluyendo puntos de articulación, rodamientos, ejes y demás elementos móviles, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante	1	UN	\$ 180.000
11. Mantenimiento preventivo y correctivo de MÁQUINA CORTASETOS				
11.1	Limpieza y mantenimiento general, (limpieza interna y externa de carcasa, limpieza de carburador y puesta a punto)	1	UN	\$ 45.000
11.2	Retiro, suministro e instalación del filtro de aire y de gasolina.	1	UN	\$ 72.500
11.3	Limpieza, ajuste y Afilada de cuchillas.	1	UN	\$ 92.500
12. Mantenimiento preventivo y correctivo de SILO PRENSA IDEAGRO INCLUYE MOTOR DIESEL 9,3 HP				
12.1	Suministro y aplicación de grasa lubricante para el engrase de todas las partes y componentes mecánicos que lo requieran, incluyendo puntos de articulación, rodamientos, ejes y demás elementos móviles, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante	1	UN	\$ 320.000
12.2	Retiro suministro y cambio de aceite del motor.	1	UN	\$ 310.000
12.3	Limpieza y ajuste de todas sus partes.	1	UN	\$ 1.050.000



Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Centro				Presupuesto Oficial
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario
MANTENIMIENTO AREA GIMNASIO				
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MAQUINA MULTIFUNCIONAL TAMAÑO 90X50 Y 2,5 MM CARACTERISTICAS 6 ESTACIONES LINEA MODULAR MATERIAL TUBERIA				
1.1	Limpieza interna y externa del equipo, incluyendo el ajuste de todos los componentes mecánicos, comprende el engrase y lubricación de las partes móviles, así como la revisión y ajuste de tornillos, tapas, anclajes y demás elementos de fijación, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, la estabilidad y la seguridad del equipo.	1	UN	\$ 2.075.000
1.2	Reparación y reposición de guayas aceradas encauchetadas para equipos de gimnasio de tráfico pesado, fabricadas en acero de alta resistencia con recubrimiento en poliuretano superflexible, resistente al desgaste y a la abrasión. Las guayas deberán contar con una capacidad mínima de carga de 500 kg y un recubrimiento de caucho de 6 mm (1/4"). El servicio incluye el suministro e instalación de todos los accesorios, terminales, conectores y elementos de fijación necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y la seguridad de cada una de las seis (6) estaciones del equipo.	1	UN	\$ 2.575.000

Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Centro				Presupuesto Oficial
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario
MANTENIMIENTO EQUIPOS DE OFICINA				
1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Impresora térmicas de carnet Modelo: ZC300				
1.1	Retiro, suministro e instalación de Sensor de detección de cinta para impresoras térmicas de carnés Zebra ZC300, referencia Zebra P1094879-057	1	UN	\$ 225.000
1.2	Retiro suministro e instalación de Cabezal de impresión para la impresora de tarjetas Zebra ZC300 referencia Zebra P1094879-020	1	UN	\$ 415.000
3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Impresora KYOCERA				



3.1	Retiro, suministro e instalación de la unidad de Imagen KYOCERA DK-3212 (30C0T93030) – Genuino, para impresora Kyocera.	1	UN	\$ 470.000
5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Impresora OKI MPS5501MB				
5.1	Retiro, suministro e instalación de tambor de imagen para OKI MPS5501MB	1	UN	\$ 913.500

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

Al Estudio previo se debe anexar un documento denominado Análisis y estudio del sector. El mismo debe ser elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

Se estimó que el valor para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila, es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$89.500.000) MCTE.**, tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	\$ 89.500.000
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4026	08/01/2026	31/12/2026	952627	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Nación	Ochenta y nueve millones quinientos mil pesos	\$ 89.500.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por tratarse de un proceso de contratación bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el literal C del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el factor de selección será el menor precio ofrecido.

La capacidad jurídica y capacidad técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Nota 1. Durante el término de evaluación de las propuestas, la información aportada por el oferente se presume auténtica, no obstante, el SENA se reserva el derecho de efectuar verificaciones de la información entregada por los proponentes que estime conveniente y/o necesaria. Esta verificación se hará de oficio por parte del SENA. Si la información suministrada por los proponentes al verificarla no resulta apropiada o la(s) persona(s) de contacto ya no laboran en el lugar o por cualquier motivo el SENA no puede contactar a las personas para verificar la información, el SENA podrá, si no ha podido verificar la información por otros medios a su entera satisfacción, no tener en cuenta la información que el Proponente pretende acreditar.

La adjudicación del presente proceso es total.

5.1.1 Lotes

No Aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica



Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.



Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado. **Anexo 1 GCCON-F-061 Carta de presentación de la Propuesta VER ESTUDIO PREVIO**

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.



5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

No aplica.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación



personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.



- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **Anexo 2 GCCON-F-067 – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No Aplica.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos



profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **Anexo 3 GCCON-F-063 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **Anexo 3 GCCON-F-063– PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales



El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.



En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:

<https://www.redam.gov.co>



En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Acreditación de la Calidad de MIPYME

Acreditación de la calidad de MiPymes. En caso de limitarse la convocatoria a MiPymes, las empresas interesadas deberán presentar con su propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, es así como la MiPymes, acreditara su condición de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (Adjuntar del revisor fiscal documento de identificación, tarjeta profesional y antecedentes Junta Central de Contadores), si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir que en dicha certificación deberá establecer el rango en el que se encuentra y su clasificación empresarial.

5.2.1.17 Acreditación Criterios de desempate

Acreditación criterios de desempate. Anexo 4. GCCON-F-078 Acreditación Criterios Desempate

5.2.2 Documentos Necesarios Para La Celebración Del Contrato (No Ostentan Calidad De Habilitantes)

El Centro de Formación establece los siguientes requisitos necesarios para atender la invitación pública que se deriva del presente proceso de selección. Estos documentos no ostentan la calidad de habilitantes, pero se sugiere a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

- **Certificación bancaria:** El proponente deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el tipo de cuenta, número y titular, expedida por la entidad bancaria no sea superior a treinta (30) calendarios días de la fecha de presentación de la oferta. En dicha cuenta se realizarán las consignaciones resultantes de los pagos acordados; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia



Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015)

- **Aceptación - contratación pública electrónica:** De conformidad con el art. 3 de la Ley 1150 de 2007 que indica "De la contratación pública electrónica", el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA se permite aclarar a todos los proponentes del presente proceso contractual que atendiendo lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general, todos los actos derivados de la actividad pre contractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas
- **Firma de acuerdo de confidencialidad.** Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. **Anexo 5 GCCON-F-085_Acuerdo_de_Confidencialidad_de_la_Información**

En ese orden, la plataforma SECOP II al ser de tipo transaccional, permite que las actividades realizadas sean aprobadas y aceptadas por las partes a través de la plataforma. La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

5.2.3 De carácter técnico

5.2.3.1 Oferta técnica

Deberá ser presentado conforme al **Anexo 6. Formatos Oferta Técnica.** - La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública.

Se verificará que los bienes ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y documentos que hagan parte de esta. De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA.

5.2.3.2 Experiencia

Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar la correcta ejecución en máximo diez (10) contratos con entidades públicas o privadas, en cumplimiento con lo manifestado en la Ley 1882 de 2018. Para lo cual el objeto deberá estar relacionado con el mantenimiento de maquinaria y/o equipos de todas



las áreas que se relacionan a continuación: Construcción, agroindustria, barismo, agrícola, gimnasio, y equipos de oficina y cuya sumatoria de los valores de dichos contratos sea igual o superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad, expresado en salarios mínimos legales vigentes para el año 2026.

Cuando se pretenda acreditar experiencia con **entidades públicas** deberá adjuntar:

- Certificación expedida por la entidad contratante, o copia íntegra del contrato ejecutado y acta de liquidación en la que se demuestre su correcta ejecución.

Cuando se pretenda acreditar experiencia con **entidades privadas**, deberá adjuntar:

- Certificación expedida por la entidad contratante o copia íntegra del contrato
- Factura electrónica de venta que cumpla con todos los requisitos de ley.
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinario vigente so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Esta exigencia resulta necesaria, toda vez que la especialidad del proceso que se va a contratar requiere que el contratista tenga la capacidad, idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato.

Nota 1. Si el Proponente anexa más contratos de lo establecido en el requisito, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los diez (10) contratos aportados de mayor valor. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los doce (12) contratos aportados de mayor valor.

Experiencia para Mypimes - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES – Decreto 1860 de 2021

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1) Tiempo de experiencia. 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3) Índices de capacidad financiera. 4) Índices de capacidad organizacional. 5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

La entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: Para certificar la experiencia, el proponente en condición de Mipymes deberá aportar hasta máximo doce (12) contratos, en las condiciones establecidas en “Experiencia específica”. Nota. La inclusión de este requisito habilitante diferencial no limitará la libre concurrencia dentro del proceso de selección, sino por el contrario, permitirá garantizar a la entidad la escogencia de un contratista idóneo para la ejecución del objeto contractual.



5.2.3.3 De seguridad y salud en el trabajo

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar:

a) Persona jurídica y/o natural con personal a cargo.

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST (Anexo 7 - GCCON-F-065 Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad)
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG- SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

b) Personas Independientes

En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

- Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo

5.2.3.4 De gestión ambiental

No Aplica.

5.2.4 De carácter financiero

No aplica



5.2.5 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Validez de la oferta económica: Será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación de este.
- b) El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, en la plataforma del Secop II.
- c) Se verificarán los valores de los servicios y/o elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor total de la oferta y el valor total por ítem incluido IVA, no podrán ser superiores al presupuesto establecido por la entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.
- d) Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- e) El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- f) Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuesto, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
- g) Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- h) La propuesta económica debe registrar los precios unitarios e IVA respectivo si pertenece al régimen común. De igual forma, deberá establecer en el aplicativo el valor global de la misma. Es decir, que el proponente es responsable de incluir el impuesto IVA, puesto que, en caso contrario, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proponente deberá asumir el costo del impuesto.
- i) Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
- j) Presentar sus propuestas en PESOS COLOMBIANOS.
- k) Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales



- l) Para la etapa de evaluación, se verificará el cumplimiento de lo establecido en la invitación electrónica a través del cuestionario correspondiente al componente económico 1, el cual contiene los precios unitarios ofertados, de conformidad con las condiciones y criterios definidos en la invitación.
- m) Teniendo en cuenta que la Entidad ha determinado un presupuesto oficial por ítem, las ofertas no podrán sobrepasar este presupuesto por ítem, SO PENA de rechazo de esta.

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS:

El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas presenten una dispersión por ítem superior al 20%, al valor del ítem establecido en el presupuesto oficial.

CUANDO SE RECIBEN 5 O MÁS OFERTAS:

La entidad aplicará el siguiente procedimiento: Cálculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MÍNIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

NOTA 1: El oferente deberá incluir junto con la justificación y aclaración de los precios artificialmente bajos, facturas de compra que cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente o un certificado del proveedor y/o fabricante avalando los precios ofertados en su propuesta, (APLICA SÓLO PARA EL CASO DE BIENES)



NOTA 2: De no recibir aclaración por la presentación de ofertas con aparentes precios artificialmente bajos se dará aplicación a lo estipulado en Directiva Presidencial 08 de fecha 17 de septiembre de 2022, numeral 1.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES. En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron. Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: N/A
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A
	Pago anticipado: N/A
X	Cumplimiento: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. contados a partir de la aprobación de la garantía.



X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, Igual al termino de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato. Vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y doce (12) meses más.
X	Calidad del servicio: Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato. Vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y doce (12) meses más.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1. Datos del asegurado / Beneficiario: Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila. Carrera 7 No 5-67 Municipio de La Plata Huila.

9. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>), establece: “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”

10. ANEXOS

- GCCON-AN-001 V7 Anexo de Verificación Criterios de contratación

El presente documento se suscribe el dieciséis (16) de octubre de 2026

Firmado
digitalmente por
Diego Fernando
Villalba Artunduaga

Diego Fernando Villalba Artunduaga

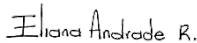
Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Nota: La Unidad de contratación revisó los documentos de la etapa preparatoria estableciendo que se encuentran en el marco de la ley y acorde al manual de contratación, así como la lista de chequeo correspondiente.



Revisó Componente Aspecto HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI 
Revisó Componente Ambiental: Eliana Andrade Ricardo– Dinamizadora Ambiental 
Revisó Componente Financiero: Eliana Anaya Medina – Apoyo presupuesto 
Revisó Componente Contractual: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Gestión Contractual 
Revisó Coordinación: Maura Lorena Núñez Sanabria – Coordinación administrativa 
Proyectó componente seguridad Privacidad de la Información: Wilson Alfredo Alarcón Ramos –
Dinamizador TIC 

Área Requirente:

Proyectó Componente Técnico: Maura Lorena Núñez Sanabria – Coordinación administrativa 
Proyectó Componente HySI: Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI 
Proyectó Componente Ambiental: Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental 
Proyectó Componente Financiera: Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero 
Proyectó Componente Planeación: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Articuladora Planeación 
Proyectó Componente Contractual: Karen Lizeth Castro Parra– Apoyo Gestión Contractual 
Proyectó componente seguridad Privacidad de la Información: Wilson Alfredo Alarcón Ramos –
Dinamizador TIC 
Revisó Contractual: Yamilet Martínez Jaramillo - Apoyo Jurídico y Gestión Contractual 